



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.”

NOTA N° 129 /2013.

LETRA: MUN. U

Referente: Resolución C.D N° 167/ 2.013.-

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	11/06/13 Hs. 12:09
Numero:	716 Fojas: 7
Expte. N°	313/2003
Grado:	
Recibido:	Lombana

USHUAIA, 10 JUN 2013

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Usted y por su intermedio a los demás Ediles que integran ese Cuerpo Deliberativo, en respuesta a la Resolución C.D N° 167/ 2.013.

Al respecto remito adjunto para su conocimiento Nota S.L y T. N° ²¹⁷ /13, dando cumplimiento de esta manera a vuestro requerimiento.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.

Federico SCHIRANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

AL SEÑOR

PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Dn. Damián DE MARCO

S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.”

Referente: Resolución C.D N°167/ 2.013.

Sr. Intendente

10 JUN 2013

Municipalidad de Ushuaia

Dn. Federico SCIURANO

Me dirijo a usted a efectos de dar cumplimiento al requerimiento efectuado a través de la resolución indicada en la referencia, mediante la cual se solicita se remita al Concejo Deliberante información relacionada al concurso para cubrir el cargo de Síndico Contador en el marco de la Ordenanza 3455.

En este sentido se informa que por expediente SG 7000/2011, tramitaron los concursos establecidos por la normativa referenciada para cubrir los cargos de Síndico Abogado y Síndico Contador.

En dicho marco y en relación al concurso referenciado en primer término el Jurado correspondiente le informó por nota de fecha 30 de mayo de 2012, que mediante Acta N° 7 se resolvió: “...rechazar ambas inscripciones y declarar desierto el llamado...”, ello a los fines de su conocimiento y posterior remisión al Concejo Deliberante, circunstancia que se materializara mediante Nota N° 101/2010 Letra: Mun. U. ingresada al Cuerpo Deliberativo como Asunto N° 531/2012.

En relación al concurso para cubrir el cargo de Síndico Contador, de conformidad a las constancias obrantes a fs. 472/473 la última actuación se circunscribe al dictado del Acta N° 10, no obrando constancia de notificación de la misma al Sr. Intendente Municipal y en consecuencia al Concejo Deliberante.

Cabe destacar que atento a la voluminosidad de las actuaciones se encuentra a disposición del Cuerpo de Concejales el Expediente SG 7000/2011 en dependencias de esta Secretaría Legal y Técnica.

Es todo cuanto tengo que informar, se eleva a su consideración.

NOTA S.L y T. N° 217 / 2013.-


Dra. Patricia Rita BERTOLINI
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Asunto 532/2012.
Dep. 10²² - 31/05/2012.
75.3 (tes).

415

"2012-En memoria de los Héroes de Malvinas."

Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

101

NOTA N° /2012.

LETRA: Mun. U

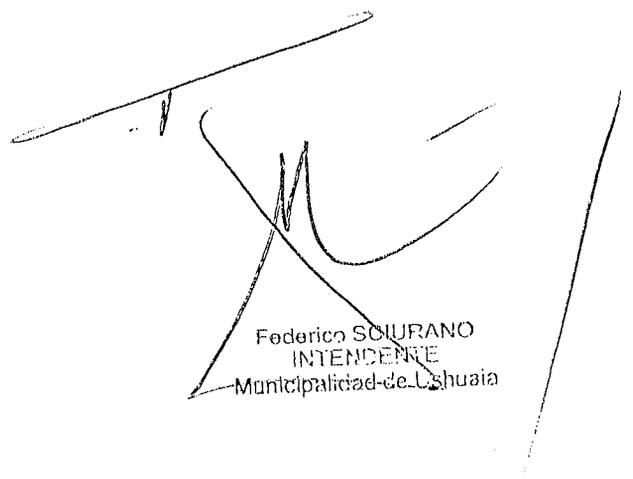
USHUAIA, 30 MAY 2012

SEÑOR PRESIDENTE

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los fines de remitir copia del Acta N° 7 emitida por el Jurado de Selección previsto para el Concurso de Síndico Abogado.

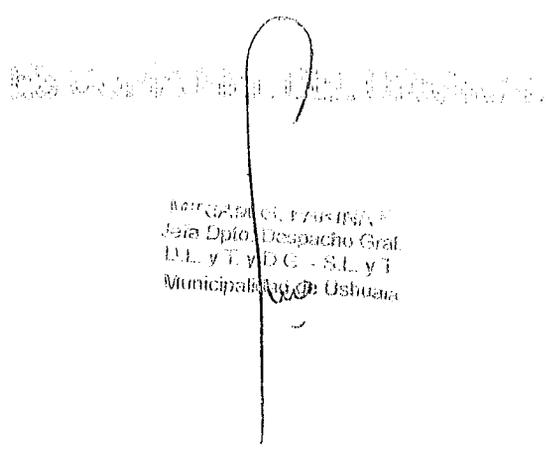
Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

f


Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
USHUAIA

S _____ / _____ D


Municipalidad de Ushuaia

X



478

716 - 4/7 Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2012-En memoria de los Héroes de Malvinas.”

USHUAIA, 30 de Mayo de 2012.

SR. INTENDENTE MUNICIPAL:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. en mi carácter de secretaria del Jurado de Selección previsto para el Concurso de Síndico Abogado, a los fines de remitir copia autenticada del Acta N° 7, en virtud de la cual se resuelve “...rechazar ambas inscripciones y declara desierto el llamado...” . Ello, a los fines de su conocimiento y posterior remisión al Concejo Deliberante.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.



Ma. Eugenia Echagüe
Secretaria

Jurado de Selección Concurso Síndico Abogado.

ACTA N° 7 JURADO DE SELECCIÓN SINDICO ABOGADO

En la Ciudad de Ushuaia, a los 29 días del mes de Mayo de 2012, siendo las 12:30 hs., se reúnen en el Edificio Municipal Adolfo Cano, en su carácter de integrantes del Jurado de Selección para el Concurso de Síndico Abogado, los sres. Dr. Sebastián Osado Viruel, Dr. Delio Diaz, Dra. Ximena Cavagliato, Dra. Ma. Eugenia Echagüe, Dr. Amadeo Cappelli, Sra. Magdalena Restovich, Sra. Mónica Obreque y Sr. Gastón Norberto Ayala.

De conformidad al artículo 15 del reglamento Interno se da lectura al acta labrada por la Escribana Municipal y se procede a la apertura del sobre cerrado oportunamente entregado por la misma. Acto seguido se verifica la documentación presentada por los dos postulantes inscriptos. En este sentido se observa: que ninguno de los postulantes presentó en tiempo y forma la declaración jurada de no estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad de conformidad al artículo 198 de la Carta Orgánica Municipal.

Se somete a votación tal circunstancia resultando cuatro votos entendiendo que corresponde admitir las inscripciones en tanto no constituye un requisito exigido por la Ordenanza Municipal N° 3455, y cuatro votos entendiendo que corresponde rechazar ambas inscripciones. Se procede a desempatar mediante el doble voto del Presidente del Jurado, correspondiendo rechazar ambas inscripciones y declarar desierto el llamado.

Se determina que por secretaría se procederá a notificar a los postulantes tal circunstancia y se gestionará la correspondiente publicación, debiendo asimismo poner en conocimiento del Sr. Intendente Municipal, solicitando se dé curso a nuevo llamado a la brevedad.

No siendo para mas se da por finalizada la reunión.

[Handwritten signatures and notes]

Mónica Obreque
 SUPLENTE GJAL. LUIS CARDENAS
 BLOQUE PFF

SEBASTIAN OSADO VIRUEL
 SUPLENTE CONO. SILVIO BOCCACCIO
 BLOQUE PSP C.S.U.

Delio Diaz
 SUPLENTE
 BLOQUE B.M.P.F.

Sebastián Osado Viruel
 Abogado
 Secretario legal B.M.P.F.

Eugenia Echagüe
 Escribana Municipal

[Other illegible signatures and initials]

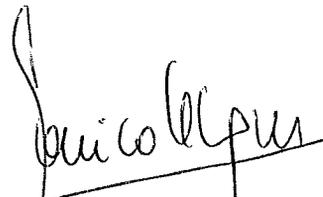
Acta N° 10 JURADO DE SELECCIÓN SINDICO CONTADOR

En la ciudad de Ushuaia, a los 18 días del mes de Junio de 2012, a las 10:00 horas, se reúnen en el edificio Municipal Adolfo Cano, en su carácter de integrantes del Jurado de Selección para el concurso de Sindico Contador, el Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, la Dra. Magdalena Restovich, la Ing. Monica OBREQUE, Dra. Adriana CHAPPERON, C.P. Stella CAMPOS, C.P. Alejandra ANDRADE, la C.P. María Elena GARCIA y el Señor Gastón AYALA a los efectos de proceder a la corrección de los exámenes escritos rendidos por los postulantes respecto de los cuales se elabora la planilla que figura en el Anexo I de la presente.

A continuación se procede a sumar los créditos obtenidos de los antecedentes académicos y laborales comprobados, de lo cual resulta que la Contadora María Teresa Montilla acredita un equivalente a 8.15 puntos, en tanto que el Contador Guillermo Echazu acredita 0.3 puntos.

En consecuencia y en virtud de los puntajes obtenidos de la sumatoria total entre el resultado del examen escrito mas los antecedentes, surge que ninguno de los dos concursantes alcanzaría el puntaje mínimo establecido por el Art. 8 de la Ordenanza N° 3455/2008, aun en el caso en que obtuvieran la mayor calificación prevista para la entrevista oral, por lo tanto y a fin de evitar mayores dispendios injustificados se considera pertinente declarar fracasado en esta instancia el Concurso para Sindico Contador.

Sin más, se da por finalizado el Acto a las 15:05 horas de la fecha indicada ut supra.

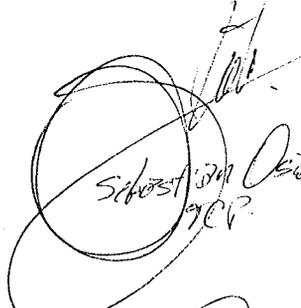

ING. MONICA OBREQUE
P/Concejal Cardeman

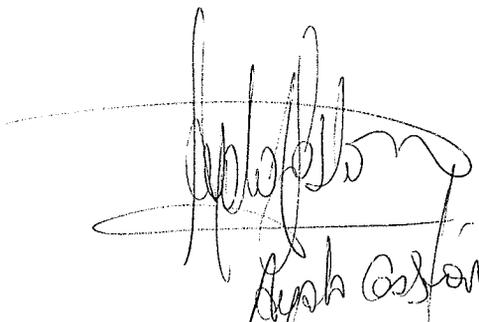

Andreo Alijandre


C.P. Stella Maria Campos


Adriana Chapparon


RESTOVICH, M.
SUPLENTE COMO S. BORGHI, A. M. D.


Sebastian Osado Viruel
C.P.


Gastón Ayala


M.T. Montilla


M.E. Garcia


Echazu Guillermo
19/6/12

Anexo I Acta N° 10 JURADO DE SELECCIÓN SINDICO CONTADOR

Pregunta	Puntaje	Montilla	Echazu
1	2	1.5	1.7
2	2	1	1
3	2	2	2
4	2	1.8	2
5	2	2	2
6	2	2	2
7	2	2	1.8
8	2	1.5	1.5
9	2	0.5	0.6
10	5	1	3
11	2	1	1.8
12	2	2	2
13	5	5	5
14	2	2	2
15	5	4	3
16	5	5	3
17	5	3	1
18	6	0.7	0
TOTAL	55	38	35.4

[Signature]
 ING. MONICA CARRERA
 concejal Cardenas

[Signature]
 Andres Alijandre

[Signature]
 Adriano Choppin
 CPA Montilla
 M. Tena

[Signature]
 C.P. STELLA MARIS CHACOS

[Signature]
 Ayala Costan

[Signature]
 Sebastian Oscar Viruel
 T.C.P.

[Signature]
 ESTONIA M.
 SUPLENTE COM. S. BOCCACCIO
[Signature]